

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011-2011

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 15 de abril de 2011

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES	3
1.1. NORMAS APLICABLES	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	4
1.5 SUMINISTRO DE QUE SE DEBEN PROPONER	4
1.6 PLAZO DEL CONTRATO	4
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL	4
1.8 FORMA DE PAGO	5
1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL	5
1.10 LUGAR DE ENTREGA	5
1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.	5
1.12 PARTICIPANTES	5
1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	6
1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN	6

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA	6
2.2 ADJUDICACIONES PARCIALES	7
2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA	7
2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE:	7

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:	8
3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO	8
3.1.2. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO	10
3.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS	11
3.1.4. OFERTA ECONOMICA	11

CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	12
4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	13
4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE	13

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR	14
5.2 FIRMA DEL CONTRATO	14
5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	14
5.4 GARANTÍA ÚNICA	14
5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	14
5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	15
5.7 SALVEDAD PREVIA	15

ANEXOS

ANEXO NO. 1	16
ANEXO NO. 2	18
ANEXO NO. 3	19
ANEXO NO. 4	22

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, de los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
 2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en esta Convocatoria y contratar.
 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
 4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
 5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en las condiciones de selección.
 6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
 7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
 8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
 - Como tomador, figure su razón social o nombre completo;
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté suscrito por el TOMADOR - AFIANZADO.
 9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
 10. Tenga presente la fecha, lugar y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS EN LUGAR DIFERENTE Y FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas, lugares y horas allí establecidos, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
 12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
 13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22 segundo piso, Oficina Asesora Jurídica.
 14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. NORMAS APLICABLES

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E., Acuerdo No. 012 de 18 de diciembre de 2008.

1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (57 1) 5629300–3341507; vía fax al número telefónico: (57 1) 565 8671; al número telefónico: 018000–913040, en la dirección: buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No 7–27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.pastosaludese.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto, segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.4 OBJETO DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, esta interesada en contratar el suministro de material médico quirúrgico, en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas, comerciales, jurídicas y económicas de acuerdo con las condiciones, características y especificaciones establecidas en las presentes condiciones de selección.

1.5 SUMINISTRO DE QUE SE DEBEN PROPONER

Los elementos que deberán ser propuestos se encuentran descritos en el Anexo No. 3.

1.6 PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses y/o hasta agotar monto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. La vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución de su objeto y cuatro (4) meses más.

La entrega de los materiales médico quirúrgicos se pactará con el proponente adjudicatario antes de suscribir el correspondiente contrato teniendo en cuenta las necesidades de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente convocatoria se ha estimado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$250.000.000), IVA incluido.

Las propuestas que sobrepasen el valor unitario de cada uno de los ítems establecido en el anexo No. 3 de estas condiciones de selección y el valor total del presupuesto oficial serán rechazadas

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la cuenta No. 21410102 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0215, de fecha 24 de marzo de 2011, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

1.8 FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, pagará el valor del contrato, de conformidad a las entregas que se lleven a efecto, previa facturación y certificación del almacén de la entidad y del interventor del contrato de haber recibido a satisfacción los suministros y previo agotamiento de los trámites administrativos internos.

1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos de esta Convocatoria Pública y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio el municipio de Pasto.

1.10 LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto de la presente convocatoria se entregarán en el Almacén de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., ubicado en la Carrera 20 No. 19B-22 de la ciudad de Pasto.

De cada uno de los elementos adjudicados se realizará recepción técnica, por lo tanto, no se recibirán productos en mal estado de conservación

1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta Convocatoria Pública es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá verificar la información suministrada por el proponente.

En el evento de encontrar información no correspondiente a la realidad, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá solicitar aclaraciones a la misma ó rechazar la propuesta en la cual se presentaron las inconsistencias, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a las que haya lugar.

1.12 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales legalmente capaces que posean establecimiento de comercio debidamente registrado en Cámara de Comercio del lugar de su domicilio y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria, las personas jurídicas consideradas legalmente capaces, actuando individualmente o en consorcios o uniones temporales conformadas entre personas jurídicas con otra (s) persona (s) jurídica (s) o con persona (s) natural (es) y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria. En estos eventos cada uno de sus integrantes deberá cumplir también los requisitos sobre capacidad jurídica y calidad del proponente establecidos en el presente documento.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	15 de abril de 2011	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	15 de abril de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 15 al 26 de abril de 2011. Hasta las 3:30 P.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	26 de abril de 2011 – 4:00 p.m.	Comité de Contratación
5. Evaluación de las ofertas	28 y 29 de abril de 2011.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	2 de mayo de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 2 al 3 de mayo de 2011, hasta las 3:00 p.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
8. Respuesta observaciones a la evaluación	4 de mayo de 2011	Comité de Contratación
9. Acto administrativo de adjudicación.	5 de mayo de 2011	Gerente.
10. Suscripción del contrato.	A partir del 6 de mayo de 2011	Gerente y adjudicatario.

1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud ESE ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 segundo piso, a partir del día 15 de abril de 2011.

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud E.S.E, sede administrativa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, segundo piso, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse foliada, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse **en sobre cerrado y sellado**. Además debe allegar medio magnético tipo cd room que contenga la propuesta económica. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

El sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

NOTA:

- ✓ No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.
- ✓ Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las

mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.

- ✓ Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.
- ✓ Pasto Salud E.S.E podrá verificar en cualquier momento la información suministrada por los proponentes. En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.
- ✓ Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

2.2 ADJUDICACIONES PARCIALES

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E podrá adjudicar parcialmente el suministro de los materiales medico quirúrgicos objeto de esta convocatoria, por cada uno de los ítems relacionados en el anexo No. 3, por lo tanto los oferentes podrán presentar propuestas parciales.

Se aclara que el valor de cada uno de los ítems no puede sobrepasar el valor del "Precio del mercado" señalado en el anexo No. 3 de las condiciones de selección.

El valor total del presupuesto oficial será para la compra de los ítems en su totalidad, independientemente de las adjudicaciones que se hagan en forma parcial. Por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que sobrepasen el valor del presupuesto oficial

2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

Mientras no se produzca la adjudicación, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. es libre de declarar desierto el presente proceso de selección, cuando existan razones que hagan imposible la selección objetiva y teniendo en cuenta el interés general. Ningún proponente puede reclamar derecho o perjuicio consecuencia de la declaratoria de desierto, como quiera que la participación en los procesos contractuales de las entidades públicas no confieren ningún derecho a los proponentes sino la simple expectativa de ser adjudicatario de las mismas.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente convocatoria

- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.
- ✓ Cuando Pasto Salud ESE le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje. Pero, su incumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. se reserva la facultad de solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos o documentos allegados a la propuesta sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

La preparación y presentación de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, para lo cual deberá estudiar y revisar las disposiciones legales aplicables, los requisitos señaladas en estas condiciones de selección, todos los documentos que hacen parte de ella, tales como: estudios previos, especificaciones técnicas, adendas, aclaraciones, etc., e informarse sobre las condiciones técnicas, comerciales, contractuales y de todas las circunstancias que puedan afectar, no sólo la presentación y evaluación de su propuesta, sino también la ejecución del contrato.

3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en este documento, verificando su estricto cumplimiento.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la ley 80/93, las leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

b. PERSONA NATURAL.

- ✓ Estar inscrito en el registro mercantil, adjuntando el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a un (1) mes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Su actividad comercial debe estar relacionada como proveedor de bienes y/o servicios iguales o similares con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Debe anexar fotocopia de su cédula de ciudadanía

c. PERSONA JURIDICA. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2009; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.
- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

d. PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

e. REGISTRO DE PROPONENTES. Certificado de inscripción, clasificación y calificación del participante, expedido por la cámara de comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde acredite que se encuentra clasificado como proveedor (Especialidad 18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, Grupo 01: Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.). En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

f. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo No. 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la persona natural o jurídica proponente y que así lo requiere, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la

certificación debe estar suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica proponente.

g. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Mínimo el diez (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la oferta de los proponentes que no resulten seleccionados, será restituida dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación del contrato, previa solicitud.

h. INSCRIPCION SICE. El oferente deberá presentar documento que acredite su inscripción como proveedor en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE vigente, por cada servicio y/o bien ofertado. Este requisito se podrá cumplir presentando una relación escrita de cada número de certificado y/o vigencia de la inscripción. En todo caso, esta entidad efectuara la respectiva verificación de conformidad con el decreto 3512 de 2003, artículo 15, literal a).

El proponente debe haber efectuado el registro de todos los servicios y/o bienes que ofrece con antelación a la hora del cierre del presente proceso.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá acreditar la inscripción solicitada.

i. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El oferente deberá aportar copia del Registro Único Tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del Registro Único Tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

j. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones de contratos expedidas por personas naturales y/o jurídicas y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contratos de suministro y/o compraventa de material médico quirúrgico, cuyo valor acumulado sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor y la fecha de ejecución del contrato.

Si la propuesta no presenta los documentos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte financiera, técnica y económica y será rechazada.

3.1.2. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

3.1.2.1 BALANCE GENERAL a "**DICIEMBRE 31 DE 2010**" firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello EN DONDE SE DISCRIMINE EN CORRIENTE Y NO CORRIENTE EL ACTIVO Y EL PASIVO; no se admitirán balances de prueba.

REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General a “**DICIEMBRE 31 DE 2010**”, avalados por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública de los contadores que realiza los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor de la propuesta.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

Si la propuesta no presenta los documentos y rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica y será rechazada.

3.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS

La propuesta que no cumpla con todas y cada una de estas condiciones mínimas, será rechazada.

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE

- ✓ El oferente deberá presentar el concepto sanitario expedido por la autoridad competente, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y durante todo el plazo de su ejecución.
- ✓ Certificación suscrita por el Representante Legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, en la que se manifieste que, de cada elemento ofertado se cuenta con ficha técnica, los certificados INVIMA, el certificado de las buenas prácticas de manufactura (BPM), el protocolo de calidad y la carta de autorización del fabricante para que el proponente distribuya sus productos, de cada uno de los elementos ofertados.

Al momento de realizar la recepción técnica de los ítems contratados, Pasto Salud E.S.E. por intermedio del interventor del contrato, solicitará al adjudicatario la ficha técnica, el registro sanitario, protocolo de calidad, registros INVIMA y certificado BPM de cada uno de los ítems adjudicados o la certificación del ente regulador de que no lo requiere y la certificación expedida por cada casa fabricante al oferente, en donde lo autorice como distribuidor de sus productos de cada elemento ofertado.

En el evento en que no sean entregados dichos documentos, en la oportunidad establecida, no se podrá realizar la recepción de los elementos. Lo anterior sin perjuicio de las demás medidas y acciones administrativas que Pasto Salud E.S.E. pueda adelantar.

3.1.4. OFERTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar totalmente la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran precios en otras monedas. Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor unitario y el total de cada ítem, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá hacer la corrección pertinente tomando como base el valor unitario plasmado en la oferta. El oferente acepta la corrección aritmética con base en el procedimiento citado y se obliga a su acatamiento.

3.1.4.1 Formato de la Propuesta Económica

El proponente deberá discriminar el valor de los ítems a suministrar de manera unitaria para cada uno de estos según el anexo No. 4 de las presentes condiciones de selección. Además deberá presentar la propuesta económica impresa y el archivo correspondiente en MEDIO MAGNÉTICO EN MICROSOFT OFFICE EXCEL. En caso de discrepancias entre el medio magnético y el escrito, prevalecerá el medio escrito.

El valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la solicitud de oferta.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de las presentes condiciones de selección.

En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

ASPECTOS	CRITERIOS	CONSECUENCIA
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
FINANCIERA	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
TÉCNICA	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	Admitida o Inadmitida
CALIFICACIÓN (EVALUACION ECONOMICA)		

4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida)

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 3.1.1 de éstas condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar cuando exista duda respecto del contenido, los documentos formales respectivos, sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida)

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.3 Evaluación Técnica (Admitida o Inadmitida)

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada en el numeral 3.1.3 de éstas condiciones de selección y en el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3 de éste documento, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.

Téngase en cuenta que para realizar la evaluación técnica, no se evaluará los ítems cuyas presentaciones no estén acordes a las necesidades del servicio.

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos solicitados, será rechazada.

4.1.4 CALIFICACION

Por tratarse de la adquisición de bienes con características uniformes, la oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido las exigencias requeridas y las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, presente la oferta de precio más bajo.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E podrá adjudicar parcialmente el suministro del material de médico quirúrgico, objeto de esta convocatoria, por cada uno de los ítems relacionados en el anexo No. 3, por lo tanto los oferentes podrán presentar propuestas parciales.

Se aclara que el valor de cada uno de los ítems no puede sobrepasar el valor del "Precio del mercado" señalado en el anexo No. 3 de las condiciones de selección.

El valor total del presupuesto oficial será para la compra de los ítems en su totalidad, independientemente de las adjudicaciones que se hagan en forma parcial.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad.

4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estas Condiciones de Selección, presenten las observaciones que estimen pertinentes. *En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE

Ante la eventualidad de un empate, se realizará el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta. En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al proponente favorecido.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente. En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

El gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Concejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 0012 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía única y del registro presupuestal correspondiente.

Los contratos estatales son intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

5.4 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Para garantizar que reúne las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, IVA, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Brindar oportunidad, calidad y excelencia en el suministro del material médico quirúrgico solicitados de acuerdo a los parámetros del contrato.
- Hacer los cambios del material médico quirúrgico que se requiera o que no reúna las condiciones exigidas dentro de un término o plazo establecido.
- Todos los materiales Médico quirúrgicos, que lo requieran, deben tener fecha de vencimiento en lugar visible no inferior a dos (2) años.
- En caso de fuerza mayor o caso fortuito o cuando los materiales Médico quirúrgicos no se alcancen a consumir dentro del tiempo de ejecución del contrato, se solicitará el cambio al contratista con dos meses de anterioridad a su vencimiento y el proveedor estará obligado a cambiarlos dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del requerimiento.
- El contratista deberá acogerse a los parámetros y condiciones exigidas por la Institución en cuanto a las características técnicas, presentación y calidad de cada elemento solicitado y puntualidad en la entrega de los mismos.
- El Proponente garantizará que los productos mantendrán sus características de calidad, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante durante el período de vida útil, para esto, deberá garantizar que cada producto traiga el inserto respectivo para el almacenamiento del mismo.

Hacer las entregas de los materiales Médico quirúrgicos en las fechas establecidas en el contrato, y en caso de agotarse algún elemento y ser requerido antes de las fechas establecidas, podrán ser solicitados de manera extraordinaria por el servicio farmacéutico y entregados por el contratista en cualquier tiempo dentro de la ejecución del contrato.

5.7 SALVEDAD PREVIA

La presente convocatoria no obliga a Pasto Salud ESE a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarara desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud ESE, podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de Pasto Salud ESE pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.
COMITE PARA LA CONTRATACION
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA No. 011-2011
Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

Cordial saludo.

El suscrito, _____, actuando como (persona natural _____; representante legal _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____
Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
Nit.: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección, teléfono y fax: _____
Correo electrónico: _____
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique total o parcialmente el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

ANEXO No. 2**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2011, en San Juan de Pasto.

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

ANEXO No. 3

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO
MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO**

ITEM	CUBS	ELEMENTO	Und	CANT	VALOR UNITARIO – PRECIO DE MERCADO
1	1.42.1.32.2	AGUA DESTILADA 5 C.C. CAJA X 100 UNIDADES	CJA	350	21.755
2	1.42.1.32	AGUA OXIGENADA FRASCO X 120 ML	FRA	60	1.510
3	1.42.6	AGUJA DESECHABLE No 21 X 1 CAJA X 100 UNIDADES	CJA	15	6.577
4	1.42.6	AGUJA DESECHABLE No 23 X 1 CAJA X 100 UNIDADES	CJA	530	6.603
5	1.42.6	AGUJA DESECHABLE No 23 X 1 1/2 CAJA X 100 UNIDADES	CJA	190	6.242
6	1.42.6	AGUJA SUTURA CURVA CORTANTE No. 16	DOC	2	9.073
7	1.42.6	AGUJA SUTURA CURVA CORTANTE No 18	DOC	2	9.073
8	1.42.6	AGUJA SUTURA CURVA CORTANTE No 23	DOC	2	9.073
9	1.42.6	AGUJA SUTURA CURVA CORTANTE No.15	DOC	2	9.073
10	1.42.1	ALCOHOL ANTISEPTICO 70° X 750 CC	BOT	650	2.427
11	1.42.5.18	ALGODON ABSORVENTE X 454 GRAMOS	ROL	600	6.500
12	1.42.5	APLICADORES CON ALGODÓN X 1000 UNIDADES EN PTE X 100	UND	30	17.784
13	1.42.6	BAJALENGUAS CAJA X 500	CJA	260	12.530
14	1.42.6	BURETROL	UND	50	4.425
15	1.42.6	CANULA GUEDEL No. 1	UND	25	1.306
16	1.42.6	CANULA GUEDEL No. 2	UND	25	1.306
17	1.42.6	CANULA GUEDEL No. 3	UND	30	1.306
18	1.42.6	CANULA GUEDEL No. 4	UND	30	1.306
19	1.42.6	CANULA GUEDEL No. 5	UND	24	1.461
20	1.42.6	CANULA NASALE ADULTO	UND	900	1.695
21	1.42.6	CANULA NASALE PEDIATRICA	UND	900	1.695
22	1.42.6	CATETER HEPARINIZADO	UND	100	477
23	1.42.6	CATETER INTRA VENOSO No. 16	UND	1.500	985
24	1.42.6	CATETER INTRA VENOSO No 18	UND	7.500	985
25	1.42.6	CATETER INTRA VENOSO No. 20	UND	1.200	985
26	1.42.6	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO DE COLAGENO CALIBRE 2/0	UND	500	5.450
27	1.42.6	GLUTARALDEHIDO AL 2% PH ALCALINO	GAL	500	22.312
28	1.42.6	CINTA CONTROL ESTERILIZACION	ROL	400	14.024
29	1.42.6	CURAS VENDITAS X 100 UNIDADES	CJA	150	3.517
30	1.42.8.91	EQUIPO DE VENOCCLISIS MACROGOTEO SIN AGUJA	UND	10.000	1.097
31	1.42.6	ESPARADRAPO TIPO HOSPITAL C X 5 SURTIDO	TUB	400	46.895
32	1.42.6.149	ESPECULOS DESECHABLES	UND	8.000	887
33	1.42.5	GASA QUIRURGICA TIPO HOSPITAL X 100 YARDAS	ROL	300	42.683
34	1.45.1.131	GLICERINA F X 500 CC	BOT	70	5.692
35	1.42.6	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 6 1/2	PAR	2.000	761
36	1.42.6	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7	PAR	1.500	761
37	1.42.6	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7 1/2	PAR	2.000	761
38	1.42.6.151	HOJA DE BISTURY No 11	UND	500	152
39	1.42.6.151	HOJA DE BISTURY No 12	UND	400	152
40	1.42.6.151	HOJA DE BISTURY No 15	UND	2.000	152
41	1.42.6.151	HOJA DE BISTURY No 21	UND	100	152
42	1.42.6.151	HOJA DE BISTURY No 22	UND	50	152
43	1.42.6	HUMIDIFICADORES	UND	1.200	5.206
44	1.42.6	JABON QUIRURGICO X 3800 CC	GAL	380	23.020
45	1.42.6.21.10	JERINGA DESECHABLE 10 CC C X 100 con aguja 21 x 1 1/2	CJA	470	20.706
46	1.42.6.21.11	JERINGA DESECHABLE 20 CC	UND	50	328
47	1.42.6.21.8	JERINGA DESECHABLE 3 CC C X 100 UNIDADES	CJA	350	14.007
48	1.42.6.21.9	JERINGA DESECHABLE 5 CC C X 100 UNIDADES AGUJA 21G X 1/2	CJA	400	12.800

49	1.42.6	KIT CITOLOGIAS	UND	20.000	1.689
50	1.42.6	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UND	580	3.897
51	1.42.6	MASCARILLA TAPA BOCAS DESECHABLES X 50 PARA SUJETAR CON RESORTE Y FILTRO	CJA	700	8.410
52	1.42.6	PAPEL PARA MONITOREO FETAL 6 PULGADAS CODE ACC15	UND	10	17.992
53	1.42.6	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN Z P/AT 190 X 25	CJA	20	18.818
54	1.42.6	PLACAS PARA CITOLOGIA (LAMINAS 3 X 1) C X 50	CJA	100	2.018
55	1.42.6	PRESERVATIVOS PROFILACTICOS (CONDONES)	UND	9.010	119
56	1.42.6.67.18	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 3/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8. HEBRA DE 45 A 75 CM.	UND	400	6.300
57	1.42.6.67.20	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 5/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8. HEBRA DE 75 CM.	UND	600	6.300
58	1.42.6.67.19	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 6/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8. HEBRA DE 45 CM.	UND	200	6.367
59	1.42.6	RECOLECTOR DE ELEMENTOS GUARDIAN 1.5 LITROS	UND	300	3.200
60	1.42.6	RECIPIENTE PARA ORINA CON TAPA ROSCA, BOCA ANCHA Y ROTULO	UND	6.000	152
61	1.42.6	SABANA DESECHABLE PARA CAMILLA.	UND	100	2.664
62	1.42.6.68.65	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE 3/8. HEBRA DE 75 CM.	UND	900	4.350
63	1.42.6.68.72	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 3/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8. HEBRA DE 75 CM.	UND	4.000	4.350
64	1.42.6.68.79	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 4/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8. HEBRA DE 45 CM.	UND	100	4.350
65	1.42.6	SOLUCION DESINFECTANTE A BASE DE YODO. ESPUMA	GAL	22	34.150
66	1.42.6	SOLUCION DESINFECTANTE A BASE DE YODO. LIQUIDO	GAL	100	34.150
67	1.42.6	SONDA FOLEY No 10	UND	5	1.814
68	1.42.6	SONDA FOLEY No 12	UND	24	1.400
69	1.42.6	SONDA FOLEY No 14	UND	18	1.401
70	1.42.6	SONDA FOLEY No 16	UND	65	1.400
71	1.42.6	SONDA FOLEY No 18	UND	100	1.400
72	1.42.6	SONDA NASOGASTRICA No 10	UND	100	744
73	1.42.6	SONDA NASOGASTRICA No 12	UND	100	788
74	1.42.6	SONDA NASOGASTRICA No 16	UND	100	844
75	1.42.6	SONDA NASOGASTRICA No 18	UND	15	944
76	1.42.6	SONDA NASOGASTRICA No. 14	UND	100	838
77	1.42.6	SONDA NASOGASTRICA No. 8	UND	500	731
78	1.42.6	SONDA NELATON No 10	UND	300	608
79	1.42.6	SONDA NELATON No 8	UND	800	594
80	1.42.6	TERMOMETRO ORAL	UND	150	915
81	1.42.6	TORNIQUETE ADULTO	UND	51	2.723
82	1.42.6	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 S/B	UND	10	1.613
83	1.42.6	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 C/B	UND	2	2.263
84	1.42.6.166.2	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 S/B	UND	10	1.598
85	1.42.6	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 C/B	UND	5	2.207
86	1.42.6	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 C/B	UND	5	2.207
87	1.42.6	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 C/B	UND	2	2.207
88	1.42.6	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 S/B	UND	2	1.598
89	1.42.6	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 S/B	UND	7	1.598
90	1.42.6	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 S/B	UND	4	1.598
91	1.42.6.166.1	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 C/B	UND	10	2.207
92	1.42.6.166.1	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 C/B	UND	28	2.207
93	1.42.6	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 S/B	UND	25	1.598
94	1.42.6.166.1	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 C/B	UND	25	2.862
95	1.42.6	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 S/B	UND	30	1.598
96	1.42.6	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 S/B	UND	10	1.598
97	1.42.6	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 S/B	UND	10	1.598
98	1.42.6	VASELINA POTE X 453 GR	POTE	50	5.660
99	1.42.6	VASO DE B.K. BACIOSCOPIA, TRANSPARENTE, PLASTICO, BOCA ANCHA X 50 CC	UND	27.000	84
100	1.42.6.18	RECOLECTOR DE ELEMENTOS GUARDIAN 2.9 LITROS	UND	10	4.300
101	1.42.1.32	AGUA OXIGENADA 3785 CC	GAL	80	12.587

102	1.42.6	LAPIZ PUNTA DE DIAMANTE	UND	12	41.863
103	1.42.6	TERMOMETRO ORAL DIGITAL	UND	40	13.367
104	1.42.6	MASCARILLA TIPO VENTURY - ADULTO	UND	60	5.992
105	1.42.6	MASCARILLA TIPO VENTURY - PEDIATRICA	UND	60	5.907
106	1.42.6	FIJADOR CITOLOGICO POR 160 CC EN SPRAY.	TAR	150	9.037
107	1.42.6.18	RECOLECTOR DE ELEMENTOS- GUARDIAN DE 300CC.	UND	700	2.618
108	1.42.6	MASCARA PARA NEBULIZACION PEDRIATRICA O MICRONEBULIZADOR	KIT	900	5.546
109	1.42.6	MASCARA PARA NEBULIZACION ADULTO	KIT	450	5.546
110	1.42.6	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UND	300	6.042
111	1.42.1	ALCOHOL GLICERINADO POR LITRO O 1000 ML	LT	140	11.760
112	1.42.1	ALCOHOL DE 96 GRADOS	GAL	10	399.909

ANEXO No. 4

PROPUESTA ECONOMICA

No. Ítem	Código CUBS	Descripción	Presentación	Marca	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. IVA	VR. Unitario más IVA	Vr. total
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
...									
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA									

Firma, nombre e identificación del proponente